



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 394 -2023-GR PUNO/GR

15 NOV. 2023

Puno,



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 22767-2023-GGR, sobre designación del Blgo. **WILMAN MENDOZA QUISPE**, como Representante del Gobierno Regional Puno ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Medio Alto Apurímac, ámbito Región Puno;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Puno, en el marco de sus competencias, en calidad de encargado del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Medio Alto Apurímac, ámbito Región Puno y en cumplimiento a la Ley N° 29338, Ley de los Recursos Hídricos y la RJ 575 - ANA "Lineamientos para la creación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas", viene impulsando la creación y conformación del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Interregional Medio Alto Apurímac;

Que, en ese sentido y con la finalidad de lograr la participación activa y permanente del Gobierno Regional Puno en la planificación, coordinación y concertación para el aprovechamiento sostenible de recursos hídricos, debe designarse mediante acto resolutivo del Gobierno Regional Puno al representante del Gobierno Regional Puno ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Medio Alto Apurímac, con atribuciones y funciones en la administración y gestión de recursos hídricos;

Que, el artículo 28 de la ley de Recursos Hídricos, ley N°29338, modificada por Decreto Supremo N°012-2018-MINAGRI, en su numeral 28.2 detalla lo siguiente: "(...) 28.2 *En representación del Gobierno Regional actúa el Gobernador Regional, o por delegación el Gerente de Recursos Naturales y Gestión Ambiental o funcionario con cargo equivalente*"; y

Estando al Oficio N° 585-2023-GR PUNO/GRRNyGA de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, y Memorandum N° 379-2023-GR-PUNO/GR de Gobernación Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR al Blgo. **WILMAN MENDOZA QUISPE**, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, como Representante del Gobierno Regional Puno ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Medio Alto Apurímac, ámbito Región Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

